

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3639, referente al Programa Nacional de Juventud PRO.NA.JU., celebrado el día 17 de agosto de 1998, entre el Ministerio del Interior y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto Provincial N° 1875/98.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 251 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



**GUILLELMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**